



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Buenos Aires, 26 de enero del 2023

Página | 1

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0034-2023-A-MDBA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES.

VISTO:

El Informe N° 019-2023-ALE-RMB-MABA. Oficio N° 57-2023-OCI/MPM-CH, sobre aprobación mediante Resolución de Alcaldía la designación del responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades determina que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, así como su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción dentro del marco jurídico correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 57-2023-OCI/MPM-CH el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas se dirige al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires y expresa que, en virtud a las Directivas emitidas por la Contraloría General de la República se precisa la responsabilidad que tiene el Titular de la entidad en implementar las recomendaciones de los informes emergentes de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos, así mismo adoptar las acciones o medidas correctivas necesarias hasta lograr su total implementación; asimismo, es responsabilidad designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.



26/01/23
26/01/23
26/01/23

26/01/23

26/01/2023
10:06

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

Que, mediante Informe N0018-2023 - ALE-RMB-MDBA la asesoría legal opina porque se emita la resolución de Alcaldía de designación como funcionario responsable de monitorear del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior a través del Plan de Acción de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires y conforme a la normatividad vigente se sugiere designar como responsable a la Gerencia Municipal.

Página | 2

Que, se sustenta en que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2020-CG del 23 de noviembre de 2020 se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", en su numeral 6.4.4.1 de la Implementación de las recomendaciones, respecto al titular de la entidad precisa que debe designar mediante documento expreso al funcionario de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, y esta debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Estando a lo expuesto a lo solicitado, y en uso de las facultades y atribuciones previstas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, con los visos de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones y seguimiento de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior que emita la Contraloría General de la República a través del Plan de Acción aprobado al **Eco. MANUEL ALONSO FARFAN PALACIOS**, identificado con DNI. N° 44446990, en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires y acorde a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el Cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, así como de su implementación y remisión al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial De Morropón-Chulucanas y a la Contraloría General de la República, en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
ALCALDE
Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital

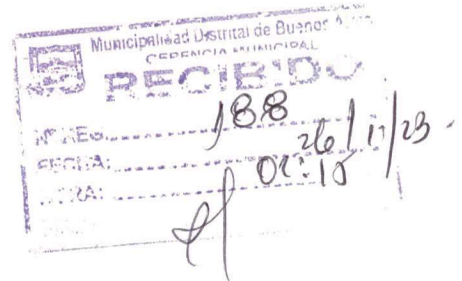


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

INFORME N° 019-2023-ALE-RMB/MDBA

A : Eco. MANUEL ALONSO FARFAN PALACIOS
Gerente Municipal
DE : ASESORIA LEGAL
Dr. Ricardo Maguifia Bustos
ASUNTO : DESIGNACION DE FUNCIONARIO RESPONSABLE
REFERENCIA : OFICIO N° 57-2023-OCI/MPM-CH
FECHA : Buenos Aires 25 de enero del 2023



De mi especial consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informar a su despacho lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Oficio N° 57-2023-OCI/MPM-CH el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas se dirige al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires y expresa que, en virtud a las Directivas emitidas por la Contraloría General de la República se precisa la responsabilidad que tiene el Titular de la entidad en implementar las recomendaciones de los informes emergentes de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos, así mismo adoptar las acciones o medidas correctivas necesarias hasta lograr su total implementación; asimismo, es responsabilidad designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

II ANALISIS:

2.1 Mmediante Resolución Ministerial N° 343-2020-CG del 23 de noviembre de 2020 se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", en su numeral 6.4.4.1 de la Implementación de las recomendaciones, respecto al titular de la entidad precisa que debe designar mediante documento expreso al funcionario de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, y esta debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad.

III.- RECOMENDACIÓN

Esta asesoría legal recomienda que, se emita la resolución de Alcaldía de designación como funcionario responsable de monitorear del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior a través del Plan de Acción de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires y conforme a la normatividad vigente se sugiere designar como responsable a la Gerencia Municipal.

Se remite adjunto el Proyecto de Resolución.

Salvo mejor parecer.

Atentamente

Ricardo Maguifia Bustos
RICARDO MAGUIFIA BUSTOS
ABOGADO REG. C.A. 1111



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura

@gmail.com

Av. Grau N° 576

Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital

de Buenos Aires